

Providencia, 30 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504454.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504454**, presentada por don ██████████ **RUT ██████████-9**, de fecha 01 de abril de 2022, en representación de la sociedad **PICARO PUBLICIDAD SPA, RUT N°76.403.181-4**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°7382488206**.

2°.-Que atendido que el contribuyente presenta observaciones pendientes de aclarar con el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas Martínez Firmado digitalmente por Janett Rojas Martinez

JANETT ROJAS MARTINEZ.

DIRECTORA (S) REGIONAL

CRISTÓFHER ANDRÉS JARA MUNITA

Notificación vía correo electrónico: ██████████				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504454 de 30-05-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

